



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
(EL COLLAO)



FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Nº 007854

1. Sumilla: Solicito participar en la

Convocatoria contrato docente por
Evaluación de expedientes - Matemática

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - El Collao

2. Dependencia o Autoridad a quien se dirige

Elvis Tentaya Phala

3. Datos del Usuario (Nombres y Apellidos)

4. Cargo actual y Centro de Trabajo

73270835

5. D.N.I.

6. Código Modular

C.P. Salcedo Urb. Rinconada

7. Domicilio del Usuario (Avda., Jirón, Calle N° Urbanización Distrito y Prov.)

8. Fundamentación del Pedido

Que cumpliendo con los requisitos generales y específicos del decreto
Supremo no 020-2023-Minedu, solicito participar en la convocatoria contrato
docente por evaluación de expedientes - fase III, en modalidad EBR de
nivel secundaria de la especialidad de matemáticas para el periodo
05-06-2024 al 31/12/2024.

9. Documentos que se adjuntan:

Solicitud

1. Diplomadas

Copias DNI

Actualización Poente

Anexos 8, 9, 10, 11 y 12

1. Exp. laboral

Título profesional

10. Lugar y Fecha: el Collao, 30 de mayo del 2024

11. Firma:

Elvis Tentaya Phala

CURRICULUM VITAE

1 – DATOS PERSONALES.

Nombre : Elvis Tintaya Phala:
DNI : 73270835
e-mail : eselvis.t.ph@gmail.com
Cel : 931325279

2 – ESTUDIOS REALIZADOS

- Institución Educativa Primaria 70119 Socca.
- Institución Educativa Secundaria IES. JEC.” Tupac Katari”.
- Universidad Nacional del Altiplano- PUNO

3 – GRADOS

- Licenciado en Educación (Esp. Matemática, Física, Computación e Informática)

4 – FORMACION COMPLEMENTARIA.

- **Diplomados:**
 - Estrategias didácticas de la enseñanza de las matemáticas.
 - Metodología de las enseñanzas de las ciencias.
- **Actualización docente:** Desarrollo de capacidades y competencias educativas y consolidación del perfil del docente de acuerdo a los lineamientos curriculares y pedagógicos actuales.
- **Talleres:** Estrategias metodológicas para el desarrollo de las áreas de currículo nacional.
- **Curso de Computación:** Ofimática.

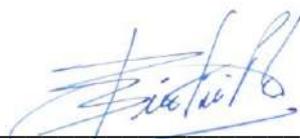
5 – EXPERIENCIA LABORAL

- Docente de matemáticas en la IES GM “Florentino Ameghino” Caritamaya 2023
- Docente del Círculo matemático en el nivel primario de tercer y cuarto grado de primaria de la IEP “Yachay School” Puno, a partir de 03 de mayo hasta 31 de diciembre del 2021.
- Docente de nivelación y reforzamiento en el área de matemáticas en la IEP. “Yachay School” Puno, a partir de 03 de marzo hasta 31 de diciembre del 2020.

6 – IDIOMAS

Lectura, escrita,

- Español
- Inglés (básico)
- Aimara (Avanzado)



Elvis Tintaya Phala.
DNI: 73270835

ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Yo, Elvis Tintaya Phala
 Identificado (a) con D.N.I. N° 73270235, con fecha de nacimiento 01/01/1994 y
 domicilio actual en C.P. Salcedo correo electrónico eselvis.tph@gmail.com y teléfono 931325279.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Cumplo con los requisitos de formación y específicos para la modalidad, nivel o ciclo y área curricular o campo de conocimiento a la que postulo, los mismos que se acreditan ante el comité.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Tengo buena conducta.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Gozo de buena salud física y mental que permita ejercer la docencia.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Tengo menos de 65 años.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	He sido sancionado administrativamente por falta muy grave, bajo cualquier marco normativo, en los últimos cinco (5) años.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con cese temporal en el cargo sin goce de remuneraciones desde treinta y un (31) días hasta doce (12) meses, en los últimos dos (2) años, previos a la inscripción al procedimiento al que postula.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con suspensión en el cargo hasta por treinta (30) días calendarios, en el último año, previo a la inscripción al procedimiento al que postula.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con amonestación, en los últimos seis (6) meses, previos a la inscripción al procedimiento al que postula.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Cuento únicamente con estudios de quinto de secundaria
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Estoy inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	He sido condenado con sentencia firme por delito doloso.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	He sido condenado por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	He sido condenado en cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 y/o la Ley N° 30794.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	He sido condenado por delito contemplado en el artículo 2 de la Ley N° 30901.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Tengo medida de separación preventiva de una IE al momento de la postulación o adjudicación.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Cuento con una jornada laboral a tiempo completo en alguna otra institución pública o privada, que afecte la jornada laboral de la plaza que adjudica
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple
Adicionalmente, solo para quien postula a IE ubicadas en zona de frontera			
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Soy peruano de nacimiento

La especialidad de mis estudios superiores con el que postulo es:

...Matemática.....

Doy a conocer y autorizo⁷ al Jefe de personal, al comité o al director/a de la IE, a ser notificado/a través del correo electrónico y teléfono señalado en la presente, del resultado de la evaluación o la propuesta para acceder a una plaza de contrato docente.

Firmo la presente declaración de conformidad y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de Salcedo a los 30 días del mes de Mayo del 2024

[Firma]
 (Firma)
 DNI: 73270235



(Huella dactilar índice derecho)



Ley N° 29733 Ley de Protección de Datos, Título I artículo 5 Principio de consentimiento

ANEXO 9

DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO, (REDERECI), (REDAM), (RNSSC) y DELITO DOLOSO

Yo, Elvis Tintaya Phala
Identificado (a) con D.N.I. N° 73270835, y
domicilio actual
en C.P. Salcedo

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

<input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si	Estoy inscrito/a en el registro de deudores de reparaciones civiles por delitos en agravio del estado (REDERECI).
<input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si	Estoy inscrito/a en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
<input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si	Tengo inhabilitación o suspensión vigente, administrativa o judicial inscrita o no en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles (RNSSC).
<input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si	Tengo condena por delito doloso y/o con sentencia firme

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el TUO de la LPAG, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de el Callao a los 30 días del mes de mayo del 2024


(Firma)

DNI: 73270835



Huella dactilar
(Índice derecho)



ANEXO 10

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo, Elvis Tintaya Phala
Identificado (a) con D.N.I. N° 73270835 y
domicilio actual en C.P. Salleda

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No <input checked="" type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/>	Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UGEL o miembros del Comité.
--	-----------------------------	--

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de el Collo a los 30 días del mes de Mayo del 2024



(Firma)

DNI: 73270835



Huella dactilar

(Índice derecho)



ANEXO 11

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO

Yo, Elvis Tintaya Phala
 identificado con DNI N° 73270835 con dirección domiciliaria:.....
C. P. Salcedo en el Distrito: Puno Provincia:
Puno Departamento... Puno.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No	Si <input checked="" type="checkbox"/>	Tengo conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo con lo señalado en la segunda disposición complementaria final de la presente norma).
No <input checked="" type="checkbox"/>	Si	Percibo otra remuneración a cargo del Estado, en la siguiente institución educativa:

Nombre de la Institución por la que percibe o percibirá remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa/rá:	
Condición Laboral:	<input type="checkbox"/> Nombrado <input type="checkbox"/> Contratado
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tengo incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral. Dado en la ciudad de el Collao.... a los 3º... días del mes de Mayo del 2024



 Firma DNI
73270835



Huella dactilar (Índice derecho)

*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público. La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la UGEL, a fin verificar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.



ANEXO 12

DECLARACIÓN JURADA DE ELECCIÓN DE SISTEMA DE PENSIONES –
LEY N° 28991⁸

Yo, Elvis Tintaya Phala

..... identificado con DNI N° 73270833.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(SI) me encuentro afiliado(a) al siguiente Sistema Pensionario:

SNP (Sistema Nacional de Pensiones)

AFP (Sistema privado de pensiones)

Integra

Profuturo

Habitad

Prima

CUSPP:

643331ETPTLO

Fecha Afiliación:

13/02/2018

No estar afiliado a ningún sistema de pensiones y voluntariamente deseo afiliarme al:

() Sistema Nacional de Pensiones (ONP)

() Sistema Privado de Pensiones (AFP)

Dado en la ciudad de el callao a los 30 días del mes de mayo del 2024.



Firma

DNI 73270833



Huella dactilar
(Índice derecho)

Declaro tener conocimiento de los alcances, del TUO de la LPAG, asimismo, declaro que la información que consigno en el presente documento es real y veraz, en caso de detectarse fraude o falsedad, me someteré a la sanción que establece la Ley.



⁸ Artículo 16 de la Ley N° 28891, Ley de Libre Desafiliación Informada, Decreto Supremo N° 009-2008-TR y Decreto Supremo N° 063-2007-EF.



REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

*El Consejo Universitario Confiere el Título Profesional de:
Licenciado en Educación, Especialidad de Matemática, Física,
Computación e Informática*

a:

Elvis

Gintana Phala

quien después de haber cumplido con los requisitos exigidos por la

Facultad de:

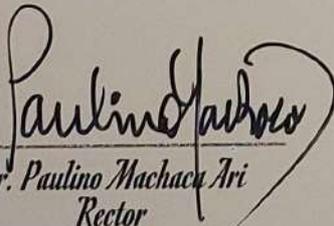
Ciencias de la Educación

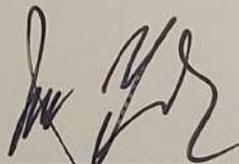
Escuela Profesional de:

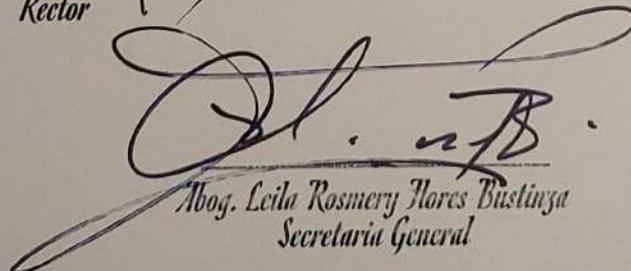
Educación Secundaria

Expedido y Firmado en

Puno, a los 10 días del mes de Marzo del 2023


Dr. Paulino Machaca Ari
Rector


Dr. Percy Samuel Yabar Miranda
Decano


Abog. Leila Rosmery Flores Bustinza
Secretaria General

INSCRITO EN LA OFICINA DE REGISTRO DE GRADOS Y TÍTULOS	
Libro	LXI
Folio	071
Registro N°	0078-23-T-LIC-EDUC-UNA
Número de Diploma	00035174



INFORMACIÓN DE OBTENCIÓN DEL DIPLOMA	
Código de la Universidad	012
Tipo de Documento	DNI
Número de Documento	73270835
Abreviatura Grado/Título	T
Facultad	Ciencias de la Educación
Programa de Estudios	Educación Secundaria de la Especialidad de Matemática, Física, Computación e Informática
Título Profesional	Licenciado en Educación, Especialidad de Matemática, Física, Computación e Informática
Modalidad de Obtención	Tesis
Modalidad de Estudios	P
Fecha Consejo Universitario	10 de Marzo del 2023
Resolución Rectoral N°	0483-2023-R-UNA
Fecha de Resolución Rectoral	10 de Marzo del 2023
Tipo de Emisión del Diploma	O



Abog. Leida Rosmery Flores Bustinza
Secretaria General

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO



UNAP 00035174

**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos**REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**

Graduado	Grado o Título	Institución
Tintaya Phala, Elvis DNI 73270835	Bachiller en Ciencias de la Educación Fecha de diploma: 09/09/21 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 04/04/2016 Fecha egreso: 19/03/2021	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PERU
Tintaya Phala, Elvis DNI 73270835	Licenciado en Educación, Especialidad de Matemática, Física, Computación e Informática Fecha de diploma: 10/03/2023 Modalidad de estudios: PRESENCIAL	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PERU



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

CONVENIO UNT - ICP
RESOLUCION RECTORAL N° 1712 - 2021/UNT



— Por Cuanto —

TINTAYA PHALA, Elvis

*A cumplido y aprobado las evaluaciones establecidas en
el programa de Diplomado en*

Metodología de la Enseñanza de las Ciencias

Por tanto,

*se le expide el presente documento para que se reconozca como tal
dictado a nivel Nacional vía plataforma Google Meet, dando inicio
el 05 de enero del 2023 al 19 de julio del 2023, haciendo un total
de 1200 horas académicas.*

DIPLOMADO



DANIEL QUISPE RAMOS
Instituto de Capacitación Pública
Director Ejecutivo

DR. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ BOYER
Universidad Nacional de Trujillo
Rector



CONSTANCIA DE NOTAS:



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE TRUJILLO
CONVENIO UNT - ICP



Otorgado a: **Elvis, TINTAYA PHALA**

PROGRAMA: DIPLOMADO EN METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

PROGRAMA ACADÉMICO

- **Módulo 01:**
 - Formación Científica
- **Módulo 02:**
 - Historia De La Tecnología
- **Módulo 03:**
 - Historia De La Ecología
- **Módulo 04:**
 - Tratado De Ciencias
- **Módulo 05:**
 - Tratado De Tecnología
- **Módulo 06:**
 - Tratado De Ecología
- **Módulo 07:**
 - Didáctica De La Ciencia, Tecnología Y Ambiente
- **Módulo 08:**
 - Metodología De Enseñanza Y Estrategias De Aprendizaje
- **Módulo 09:**
 - Educación ambiental y desarrollo sostenible
- **Módulo 10:**
 - Aprendizaje basado en proyectos
- **Módulo 11:**
 - Proyectos
- **Módulo 12:**
 - Enfoque y didáctica de las competencias de ciencia y tecnología

DATOS DE PARTICIPANTE

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

DNI - 73270835 -

INICIO: 05 DE ENERO DEL 2023

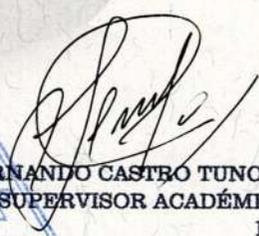
TERMINO: 19 DE JULIO DEL 2023

REGISTRO Nº: 204 - MC - 23

DURACION: 1200 HORAS LECTIVAS - 75 CREDITOS

NOTA FINAL: 18-




FERNANDO CASTRO TUNCAR
SUPERVISOR ACADÉMICO
ICP

Contactos:
E-mail: icpvalidaciones@gmail.com
E-mail: icponline@hotmail.com



UNIVERSIDAD NACIONAL
DANIEL ALCIDES CARRIÓN
CONVENIO ICP – UNDAC
RESOLUCION RECTORAL N.º 029 – 2019-UNDAC-R



Diplomado

Estrategias Didácticas de la Enseñanza de las Matemáticas

Confieren:

A:

TINTAYA PHALA, Elvis

— *Por Cuanto* —

En el grupo del 10 de abril del 2023 al 15 de octubre del 2023, vía plataforma Zoom, obteniendo un promedio de diecisiete (17) haciendo un total de 1200 horas pedagógicas, la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión y el Instituto de Capacitación Pública, brindan el presente. Diploma.




LIC. DANIEL QUISPE RAMOS
Instituto de Capacitación Pública
Director Ejecutivo




DR. ÁNGEL CLAUDIO NUÑEZ MEZA
Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión
Rector



ICP
Instituto de
Capacitación
Pública.

Pasco, 15 de octubre del 2023.

Constancia De Notas:



UNIVERSIDAD NACIONAL
DANIEL ALCIDES CARRIÓN
CONVENIO UNDAC – ICP



Otorgado a: Elvis, TINTAYA PHALA

Programa: Diplomado en Estrategias Didácticas de la Enseñanza de las Matemáticas

Programa Académico:

- ❖ Módulo 01: Historia de las matemáticas
- ❖ Módulo 02: Fundamentos del aprendizaje matemático
- ❖ Módulo 03: Didáctica de las matemáticas
- ❖ Módulo 04: Epistemología de las matemáticas
- ❖ Módulo 05: Razonamiento matemático
- ❖ Módulo 06: Estrategias didácticas para la enseñanza de las matemáticas
- ❖ Módulo 07: Problemas de aprendizaje matemático
- ❖ Módulo 08: Didáctica de la aritmética
- ❖ Módulo 09: Evaluación del aprendizaje matemático
- ❖ Módulo 10: Didáctica de la geometría
- ❖ Módulo 11: Didáctica del álgebra

DATOS DE PARTICIPANTE

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: - **73270835** -

INICIO: 10 DE ABRIL - 2023

TERMINO: 15 DE OCTUBRE - 2023

REGISTRO N°: 091 - EDM - 23

DURACION: 1200 HORAS LECTIVAS - 75 CREDITOS

NOTA FINAL: 47-



FERNANDO CASTRO TUNCAR
SUPERVISOR ACADÉMICO
ICP



PERÚ

Ministerio de
Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General
de Educación Básica Alternativa,
Intercultural Bilingüe
y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural

REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES DE LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ

Código de
verificación
DIGEIBIRA



1182430058084815300987



CONSTANCIA

DE DOMINIO DE LENGUA ORIGINARIA



La Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA), a través de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB), por la presente, hace constar que el(la) docente:

TINTAYA PHALA ELVIS

Identificado(a) con DNI N° **73270835**; ha participado del proceso de evaluación del nivel de dominio de lengua originaria, desarrollado en coordinación con la **210001-UGEL PUNO** en el **2021**, en el marco de la Resolución Ministerial N° 630-2013 MINEDU.

De los resultados de la evaluación realizada, se tiene que el/la referido/a docente ha sido incorporado/a en el **REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES DE LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ**, con el siguiente nivel de dominio:

Lengua originaria : **AIMARA**

Oral : **AVANZADO**

Escrito : **AVANZADO**

Esta constancia es válida hasta el 31 de agosto del **2024**.

17 de octubre del 2023



MARCELINO GALINDO VIVANCO
Director (e) de Educación Intercultural Bilingüe

Importante: El presente documento quedará anulado automáticamente si, el/la docente titular, antes de concluir el período de validez (mes de agosto del 2024), se presenta a un nuevo proceso de evaluación de dominio de la lengua originaria; en cuyo caso, la respectiva Constancia reemplazará en todos sus extremos a ésta.

La falsificación, adulteración o modificación de esta constancia, en su totalidad o en parte, es un delito contra la fe pública, en la modalidad de falsificación de documentos, conforme lo establece el artículo 427° del Código Penal, por tal motivo cualquier instancia se encuentra facultada a interponer la denuncia respectiva ante el órgano judicial competente.



CENTRO DE CAPACITACIÓN & ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL AUGE - PERÚ

**GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL- CHEPÉN**

CERTIFICADO

Otorgado a:

ELVIS TINTAYA PHALA

Por haber participado como **ASISTENTE** en el curso de Actualización Docente, denominado **DESARROLLO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS EDUCATIVAS Y CONSOLIDACIÓN DEL PERFIL DOCENTE DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS CURRICULARES Y PEDAGÓGICOS ACTUALES**, autorizado mediante resolución directoral N° 001442-2022-GRLL-GGR-GRE-UGELCH. Desarrollado del 01 de abril al 30 de julio del 2022, bajo la modalidad virtual y con una duración de 300 horas pedagógicas.



[Signature]
Dra. Rubi Marilú Fernández Castañeda
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL CHEPÉN



[Signature]
Lic. Ronal Avellaneda Montenegro
GERENTE DEL GRUPO AUGE



CURSO DE ACTUALIZACIÓN

DOCENTE

CERTIFICADO

OTORGADO A:

ELVIS TINTAYA PHALA

CON DNI: **73270835** POR SU PARTICIPACIÓN COMO: **ASISTENTE**

TEMARIO

- EL CURRÍCULO NACIONAL ENFOQUE, PERFIL DE EGRESO Y FUNDAMENTOS
- DIDÁCTICA PARA EL DESARROLLO DEL ÁREA PERSONAL SOCIAL
- DIDÁCTICA PARA EL DESARROLLO DEL ÁREA COMUNICACIÓN
- DIDÁCTICA PARA EL DESARROLLO DEL ÁREA MATEMÁTICA
- DIDÁCTICA PARA EL DESARROLLO DEL ÁREA CIENCIA Y TECNOLOGÍA
- DIDÁCTICA PARA EL DESARROLLO DEL ÁREA PSICOMOTRIZ
- LA EVALUACIÓN FORMATIVA

CURSO TALLER: "ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ÁREAS DE CURRÍCULO NACIONAL" DESARROLLADO DEL 15 DE ENERO AL 25 DE JUNIO DEL 2021 CON UNA DURACIÓN DE 220 HORAS VIRTUALES , AUSPICADO POR LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL AREQUIPA SUR, ORGANIZADO POR LA EMPRESA EDUCATIVA PRODUCTOS CÓNDROR - GRUPO EDUCATIVO CÓNDROR.

Arequipa, 25 de junio del 2021.



D. Marco Antonio Salazar Gallardo
Director
UGEL AREQUIPA SUR



Stta. Kona Seta Velazco
Administradora
GRUPO EDUCATIVO CÓNDROR



CONSULTORIA PCVen SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C.

“Profesionales en Seguridad”



Unidad de Gestión Educativa Local

San Román

Ministerio de Educación

Certificado

ELVIS TINTAYA PHALA

A:

POR SU PARTICIPACION COMO **ASISTENTE** EN EL CURSO TALLER:
OFIMATICA NIVEL BASICO REALIZADO EL 01 DE MARZO AL 30 DE
MARZO DEL 2022, EN CONVENIO MARCO CON LA UGEL-SAN ROMAN Y
CONSULTORIA PCVEN SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C. EN NUESTRAS
INSTALACIONES.

TEMARIO:

✓ **WINDOWS (SISTEMA INFORMÁTICO – OPERACIONES CON ARCHIVOS)**

- ❖ SISTEMA INFORMÁTICO
- ❖ RECONOCIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL COMPUTADOR
- ❖ ARCHIVOS
- ❖ CARPETAS
- ❖ OPERACIONES CON ARCHIVOS
- ❖ CASOS PRÁCTICOS.

✓ **WORD BASICO**

✓ **EXCEL BASICO**

✓ **POWER POINT BASICO**

CON UNA DURACION DE 100 HORAS PRESENCIALES, 100 HORAS VIRTUALES.

JULIACA, 31 DE MARZO DEL 2022



LUIS ALBERTO PALOMINO CANO
GERENTE GENERAL CONSULTORIA PCVEN
SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C.

Primero Seguridad, Segundo Seguridad, Tercero Seguridad.

Juliaca San Román Puno / Cel.: 966156333
pcvenjuliaca@gmail.com



CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS NO PERSONALES N° 309- 2023 /MDA/UA

Conste por el presente documento el contrato de servicios no personales de una parte la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA**, con RUC. N° 20169031674 con domicilio legal en el Jr. Lima N° 439, ubicado en la Plaza de Armas de la ciudad de Acora, de la Provincia de Puno Departamento de Puno, debidamente representado por su Gerente Municipal, **Abg. JUAN ZURITA CHURA**, identificado con DNI N° 40375555, con atribuciones para celebrar y suscribir el presente conforme a la Resolución de Alcaldía N° 001-2023-MDA/A, de fecha 01 de enero del 2023, y Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MDA/A, de fecha 01 de enero del 2023, a quién en adelante se le denominará "**EL COMITENTE**" y de la otra parte Sr(a): **ELVIS TINTAYA PHALA** identificado con DNI N° 73270835, con Registro Único de Contribuyentes N° 10732708354 con dirección domiciliaria PARCIALIDAD CHAULLUTA CP. VILLA SOCCA Distrito de Acora Provincia de Puno, Departamento y/o Región de Puno, a quien en adelante se le denominará "**EL LOCADOR**"; Contrato que celebramos en los términos y condiciones siguientes:

BASE LEGAL:

El presente contrato se rige por las siguientes disposiciones legales:

- ❖ Constitución Política del Perú.
- ❖ Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.
- ❖ Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y su reglamento.
- ❖ Código Civil Art. 1764 y 1764 y Ss..

CLAUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES:

La Municipalidad Distrital de Acora – Puno, es un órgano de gobierno local con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia y entre otras funciones generales, ejercer con sujeción al ordenamiento jurídico establecido por la constitución, la ley orgánica de municipalidades y demás leyes, la facultad de celebrar contratos de prestación de servicios para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus funciones y fines, en tal razón la **SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS**, de la Municipalidad Distrital de Acora, para cumplir sus objetivos y acciones de su ámbito, requiere los servicios de un personal de apoyo temporal por necesidad de servicios, con el conocimiento técnico especializado para realizar actividades de: **DOCENTE DE MATEMATICA**.

CLAUSULA SEGUNDA. -OBJETO:

Por el presente "**EL LOCADOR**", se obliga frente a "**EL COMITENTE**", a brindar los servicios como personal de apoyo temporal en **SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS**, en calidad de **DOCENTE DE MATEMATICA**.

CLAUSULA TERCERA. -DECLARACION JURADA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

"**EL LOCADOR**", a la suscripción del presente contrato "**DECLARA BAJO JURAMENTO**", se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo apercibimiento de quedar inhabilitado para contratar con el Estado, en caso de incumplimiento.

CLAUSULA CUARTA. - VIGENCIA Y PLAZO:

El presente contrato tiene una vigencia temporal a partir del **01 de marzo del 2023** hasta el **31 de marzo del 2023**, al vencimiento la relación contractual se extingue automáticamente, Sin necesidad de comunicación previa.

CLAUSULA QUINTA. - MONTO Y FORMA DE PAGO:

La retribución total por los servicios se efectuará previo informe y conformidad de actividades realizadas por el área requerida durante el mes, en favor del "**EL LOCADOR**", por concepto de honorario, asciende a la suma total de **1400 (UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES)**, incluidos los tributos de ley, el mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal y cadena de gastos.

CLAUSULA SEXTA. -DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:

Las partes acuerdan que "**LA COMITENTE**", podrá resolver el presente contrato por incumplimiento de obligaciones propias del servicio a desempeñar por el "**EL LOCADOR**".

CLAUSULA SETIMA. - RELACIÓN CONTRACTUAL:

Por su modalidad, el presente contrato no implica relación laboral alguna de naturaleza permanente como trabajador del sector público de la ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneración del Sector Publico, siendo únicamente de naturaleza civil; por lo que su celebración no genera para "**EL LOCADOR**", ninguno de los beneficios previstos en la legislación laboral.

CLAUSULA OCTAVA. -SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y COMPETENCIA:

Las partes acuerdan que cualquier controversia que surja desde la celebración del presente contrato, será resuelta en la jurisdicción de los y tribunales de la ciudad de Puno, renunciando al fuero de sus domicilios.

De acuerdo al requerimiento y las disposiciones del presente, suscriben el contrato de locación de servicios, sin existir dolo, error, simulación o causal que pudiera invalidarlo, por lo que firman por duplicado y en señal de conformidad a los **01 Días de marzo del 2023**.

LA COMITENTE

EL LOCADOR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ACORA

GERENTE MUNICIPAL

Elvis Tintaya Phala
 Elvis Tintaya Phala
 DNI 73270835
 RECIBI CONFORME



CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS NO PERSONALES N° 486- 2023 /MDA/UA

Conste por el presente documento el contrato de servicios no personales de una parte la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA**, con RUC. N° 20169031674 con domicilio legal en el Jr. Lima N° 439, ubicado en la Plaza de Armas de la ciudad de Acora, de la Provincia de Puno Departamento de Puno, debidamente representado por su Gerente Municipal, **Abg. JUAN ZURITA CHURA**, identificado con DNI N° 40375555, con atribuciones para celebrar y suscribir el presente conforme a la Resolución de Alcaldía N° 001-2023-MDA/A, de fecha 01 de enero del 2023, y Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MDA/A, de fecha 01 de enero del 2023, a quién en adelante se le denominará **"EL COMITENTE"** y de la otra parte Sr(a): **ELVIS TINTAYA PHALA** identificado con DNI N° 73270835, con Registro Único de Contribuyentes N°10732708354 con dirección domiciliaria PARCIALIDAD CHAULLUTA CP. VILLA SOCCA Distrito de Acora Provincia de Puno, Departamento y/o Región de Puno, a quien en adelante se le denominará **"EL LOCADOR"**; Contrato que celebramos en los términos y condiciones siguientes:

BASE LEGAL:

El presente contrato se rige por las siguientes disposiciones legales:

- ❖ Constitución Política del Perú.
- ❖ Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.
- ❖ Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y su reglamento.
- ❖ Código Civil Art. 1764 y 1764 y Ss..

CLAUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES:

La Municipalidad Distrital de Acora – Puno, es un órgano de gobierno local con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia y entre otras funciones generales, ejercer con sujeción al ordenamiento jurídico establecido por la constitución, la ley orgánica de municipalidades y demás leyes, la facultad de celebrar contratos de prestación de servicios para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus funciones y fines, en tal razón la **SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS**, de la Municipalidad Distrital de Acora, para cumplir sus objetivos y acciones de su ámbito, requiere los servicios de un personal de apoyo temporal por necesidad de servicios, con el conocimiento técnico especializado para realizar actividades de: **DOCENTE DE MATEMATICA.**

CLAUSULA SEGUNDA. -OBJETO:

Por el presente **"EL LOCADOR"**, se obliga frente a **"EL COMITENTE"**, a brindar los servicios como personal de apoyo temporal en **SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS**, en calidad de **DOCENTE DE MATEMATICA.**

CLAUSULA TERCERA. -DECLARACION JURADA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

"EL LOCADOR", a la suscripción del presente contrato **"DECLARA BAJO JURAMENTO"**, se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo apercibimiento de quedar inhabilitado para contratar con el Estado, en caso de incumplimiento.

CLAUSULA CUARTA. - VIGENCIA Y PLAZO:

El presente contrato tiene una vigencia temporal a partir del **02 de abril del 2023** hasta el **30 de junio del 2023**, al vencimiento la relación contractual se extingue automáticamente, Sin necesidad de comunicación previa.

CLAUSULA QUINTA. - MONTO Y FORMA DE PAGO:

La retribución total por los servicios se efectuará previo informe y conformidad de actividades realizadas por el área requerida durante el mes, en favor del **"EL LOCADOR"**, por concepto de honorario, asciende a la suma total de **1400 (UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES)**, incluidos los tributos de ley, el mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal y cadena de gastos.

CLAUSULA SEXTA. -DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:

Las partes acuerdan que **"LA COMITENTE"**, podrá resolver el presente contrato por incumplimiento de obligaciones propias del servicio a desempeñar por el **"EL LOCADOR"**.

CLAUSULA SETIMA. - RELACIÓN CONTRACTUAL:

Por su modalidad, el presente contrato no implica relación laboral alguna de naturaleza permanente como trabajador del sector público de la ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneración del Sector Publico, siendo únicamente de naturaleza civil; por lo que su celebración no genera para **"EL LOCADOR"**, ninguno de los beneficios previstos en la legislación laboral.

CLAUSULA OCTAVA. -SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y COMPETENCIA:

Las partes acuerdan que cualquier controversia que surja desde la celebración del presente contrato, será resuelta en la jurisdicción de los y tribunales de la ciudad de Puno, renunciando al fuero de sus domicilios.

De acuerdo al requerimiento y las disposiciones del presente, suscriben el contrato de locación de servicios, sin existir dolo, error, simulación o causal que pudiera invalidarlo, por lo que firman por duplicado y en señal de conformidad a los **02 de abril del 2023.**

LA COMITENTE

EL LOCADOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA

 Abg. Juan Zurita Chura
 GERENTE MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS NO PERSONALES - N° 013 -2023-MDA/UA

Conste por el presente documento el contrato de servicios no personales de una parte la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA**, con RUC. N°20169031674 con domicilio legal en el Jr. Lima N° 439, ubicado en la Plaza de Armas de Acora, de la Provincia de Puno Departamento de Puno, debidamente representado por su **GERENTE MUNICIPAL**, Abg. **JUAN ZURITA CHURA**, identificado con DNI. 40375555, quien delega las funciones al **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION CPC. CELESTINO MURIEL TORRES**, su, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 01343713, con atribuciones para celebrar y suscribir el presente conforme a la Resolución Gerencial N° 237-2023-MDA/GM., a quien en adelante se le denominara "**EL COMITENTE**" y de la otra parte **Sr(a). ELVIS TINTAYA PHALA**, identificado con DNI°73270835, con Registro Único de Contribuyentes N° 10732708354, con dirección domiciliaria en la Parcialidad Chaulluta, del C.P. Villa Socca, del Distrito de Acora, Provincia y Departamento de Puno, a quien en adelante se le denominara "**EL LOCADOR**", contrato que celebramos en los términos y condiciones siguientes:

BASE LEGAL:

El presente contrato se rige por las siguientes disposiciones legales:

- > Constitución Política del Perú.
- > Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.
- > Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°30225 y su reglamento.
- > Código Civil Art. 1764 y 1765 Ss.

CLAUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES:

La Municipalidad Distrital de Acora - Puno, es un órgano de gobierno local con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia y entre otras funciones generales, ejercer con sujeción al ordenamiento jurídico establecido por la constitución, la ley orgánica de municipalidades y demás leyes, la facultad de celebrar contratos de prestación de servicios para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus funciones y fines, en tal razón la , de la Municipalidad Distrital de Acora, para cumplir sus objetivos y acciones de su ámbito, requiere los servicios de un personal de apoyo temporal por necesidad de servicios, con el conocimiento técnico especializado para realizar actividades de: **DOCENTE DE MATEMÁTICA, TRIGONOMETRIA, ALGEBRA Y GEOMETRIA**, de la **I.E.S. FLORENTINO AMEGHINO - CARITAMAYA**.

CLAUSULA SEGUNDA. - OBJETO:

Por el presente contrato tiene por objeto la prestación de servicios en calidad de **DOCENTE DE MATEMÁTICA, TRIGONOMETRIA, ALGEBRA Y GEOMETRIA, DE LA I.E.S. FLORENTINO AMEGHINO - CARITAMAYA**, cargo que desempeñara "**EL LOCADOR**", en favor de "**EL COMITENTE**".

CLAUSULA TERCERA. - DECLARACION JURADA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

"**EL LOCADOR**", a la suscripción del presente contrato "**DECLARA BAJO JURAMENTO**", se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo apercibimiento de quedar inhabilitado para contratar con el Estado, en caso de incumplimiento.

CLAUSULA CUARTA. - VIGENCIA Y PLAZO:

El presente contrato tiene una vigencia temporal a partir del **01 Agosto del 2023** hasta el **31 de Diciembre del 2023**, al vencimiento la relación contractual se extingue automáticamente, Sin necesidad de comunicación previa.

CLAUSULA QUINTA. - MONTO Y FORMA DE PAGO:

La retribución total por los servicios se efectuará previo informe y conformidad de actividades realizadas por el área requerida durante el mes, en favor del "**EL LOCADOR**", por concepto de honorario, asciende a la suma total de **S/ 1.400,00 (MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES)**, incluidos los tributos de ley, el mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal y cadena de gastos.

CLAUSULA SEXTA. - DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:

Las partes acuerdan que "**LA COMITENTE**", podrá resolver el presente contrato por:

- Incumplimiento de obligaciones propias del servicio a desempeñar por el "**EL LOCADOR**".
- Por desaparición de necesidad de servicio
- Por razones de recorte presupuestal de "**LA MUNICIPALIDAD**".

CLAUSULA SETIMA. - RELACIÓN CONTRACTUAL:

Por su modalidad, el presente contrato no implica relación laboral alguna de naturaleza permanente como trabajador del sector público de la ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneración del Sector Publico, siendo únicamente de naturaleza civil; por lo que su celebración no genera para "**EL LOCADOR**", ninguno de los beneficios previstos en la legislación laboral.

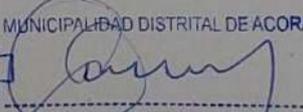
CLAUSULA OCTAVA. -SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y COMPETENCIA:

Las partes acuerdan que cualquier controversia que surja desde la celebración del presente contrato, será resuelta en la jurisdicción de los y tribunales de la ciudad de Puno, renunciando al fuero de sus domicilios. De acuerdo al requerimiento y las disposiciones del presente, suscriben el contrato de locación de servicios, sin existir dolo, error, simulación o causal que pudiera invalidarlo, por lo que firman por duplicado, y en señal de conformidad al primer 01 día de Agosto del 2023.

EL COMITENTE

EL LOCADOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA



CPC Celestino Muriel Torres
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION



DNI: 73270835



CONSTANCIA DE TRABAJO

EL DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA "YACHAY SCHOOL" CON R.D. N° 0223-DREP, QUIEN SUSCRIBE HACE CONSTAR QUE:

ELVIS TINTAYA PHALA, identificado con DNI N° 73270835, ha laborado en esta institución educativa privada en calidad de docente del círculo matemático en el nivel primario del tercero y cuarto grado, a partir de 03 de mayo del 2021 hasta 31 de diciembre del 2021.

Durante su permanencia en nuestra institución, el docente auxiliar ha demostrado capacidad, puntualidad, responsabilidad y colaboración en el desempeño de sus funciones.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Puno, 31 de diciembre del 2021



YACHAY - SCHOOL
Colegio del Saber


Lic. Anibal Orlando Rollos Mamani
DIRECTOR - GENERAL

"Sueña tu futuro, construyendo tu presente"

“Sueña tu futuro, construyendo tu presente”

“Año de la Universalización de la Salud”

CONSTANCIA DE TRABAJO

EL DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA “YACHAY SCHOOL” CON R.D. N° 0223-DREP, QUIEN SUSCRIBE HACE CONSTAR QUE:

ELVIS TINTAYA PHALA, identificado con DNI N° 73270835, ha laborado en esta institución educativa privada en calidad de docente de nivelación y reforzamiento en el área de matemática, en el nivel secundaria a partir de 09 de marzo del 2020 hasta 31 de diciembre del 2020.

Durante su permanencia en nuestra institución, el docente auxiliar ha demostrado capacidad, puntualidad, responsabilidad y colaboración en el desempeño de sus funciones.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Puno, 31 de diciembre del

2020



YACHAY - SCHOOL
Colegio del Saber

Lic. Anibal Orlando Rolles Mamani
DIRECTOR - GENERAL